

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE COMPILACION Y CONSULTA DEL ORDEN JURIDICO NACIONAL, DR. EDUARDO DE JESUS CASTELLANOS HERNANDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, DR. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; Y COMO TESTIGOS DE HONOR EL LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C. Y EL LIC. GILBERTO FEDERICO ALLEN DE LEON, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A.C., PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PODERES NOTARIALES Y APROVECHAR LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La gobernabilidad democrática del país entraña necesariamente la colaboración y coordinación intergubernamental y con la sociedad civil organizada en su colegiación profesional. Esta colaboración y coordinación se significa por la creación de nuevos servicios públicos que contribuyen a la certeza y seguridad jurídica.

Con el propósito de contribuir a la certeza y seguridad jurídica en materia de derecho sucesorio en nuestro sistema federal de gobierno, la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Nuevo León suscribieron un convenio de coordinación para constituir el Registro Nacional de Avisos de Testamento, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2003.

El 23 de enero de 2004 empezó a funcionar la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, el cual expide de manera automática y por vía electrónica, a solicitud fundada y motivada de la autoridad competente de las entidades federativas, un reporte de búsqueda nacional del aviso o avisos de testamento que hubiese otorgado el autor de una sucesión.

El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento se integra con servidores públicos de la Secretaría de Gobernación, de los gobiernos de las entidades federativas y con representantes de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, a efecto de evaluar y dar seguimiento a las acciones que permitan la consolidación de este nuevo servicio público.

El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento ha dado origen a las propuestas de reforma legislativa local que la Secretaría de Gobernación ha puesto a consideración de los gobiernos de las entidades federativas.

A partir de esta experiencia de colaboración y coordinación intergubernamental y con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, se ha analizado la conveniencia de aprovechar las nuevas tecnologías de la información para contribuir igualmente a la certeza y seguridad jurídica en el caso del otorgamiento o revocación de los poderes generales y especiales notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

El poder notarial es el documento eficaz formulado ante la fe de un Notario Público, mediante el cual una persona con capacidad legal otorga su potestad a otra u otras para que efectúen los actos jurídicos que en él se establecen. Sin embargo, la carencia de información actualizada y precisa con respecto a la vigencia del mandato jurídico en escritura pública trae como consecuencia inseguridad, incertidumbre e incluso falsificaciones.

La Secretaría de Gobernación y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano propusieron a los integrantes del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento, durante la reunión de este órgano celebrada el 8 de diciembre de 2005 en la ciudad de Aguascalientes, Ags., la creación de un Registro Nacional de Poderes Notariales que administre una base de datos para coadyuvar a la certeza y seguridad en el intercambio jurídico de información sustentado en dichos instrumentos notariales.

El Registro Nacional de Poderes Notariales es una respuesta del Gobierno Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, para atender la problemática planteada. Este nuevo servicio público consistirá en una base de datos nacional con la información de los poderes otorgados o revocados ante Notario Público en cualquiera de las 32 entidades federativas por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil o ante Cónsul Mexicano en el extranjero, mediante un programa informático central interconectado con las oficinas de los archivos de notarías de cada entidad federativa.

A través del programa informático se realizarán la captura, almacenamiento, custodia, consulta, verificación, administración y transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil. La operación se efectuará únicamente por vía electrónica. Los notarios públicos informarán a los archivos de notarías de sus respectivas entidades federativas del otorgamiento de poder notarial por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil o la revocación total o parcial en su caso ante su fe, mediante el aviso único correspondiente.

La consulta a la base de datos nacional únicamente se realizará a través de los archivos de notarías locales quienes a su vez solicitarán al Registro Nacional de Poderes Notariales que en el ámbito de sus atribuciones les expida el reporte búsqueda respectivo. La autoridad facultada para solicitar la consulta nacional será el propio archivo de notarías local y por su conducto el poder u órgano judicial de las entidades federativas y las autoridades competentes del Poder Judicial de la Federación, así como los notarios públicos del país.

"LA SECRETARIA" y el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reiteran su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía y de su estricto apego a la legalidad, por lo que comparten la responsabilidad de proporcionar a los gobernados plena certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan. Esto conlleva a que se instrumente el presente Convenio como una forma prevista en la Ley para lograr la unificación de voluntades en nuestro sistema federal para la creación del Registro Nacional de Poderes Notariales.

Con base en estos antecedentes, se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARIA":

1.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.2. Conforme a los artículos 33 y 34, fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal, podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas;

1.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y para conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas;

1.4. El artículo 5, fracciones XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a su titular para conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y con las autoridades municipales, así como para suscribir convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

1.5. El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos se encuentra facultado para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con el artículo 6o., fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en relación con el artículo 20 del mismo ordenamiento;

1.6. El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 9o., fracciones V y VII, y 22, fracciones III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.7. Tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación;

1.8. Cuenta con elementos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento, y

1.9. Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado, es parte integrante de la Federación;

2.2. El Estado de Nuevo León, es una persona moral conforme a lo dispuesto por el artículo 22 Bis III, fracción I del Código Civil para el Estado de Nuevo León;

2.3. El Poder Ejecutivo del Estado, se deposita en un ciudadano que se titulará Gobernador del Estado, según lo previsto en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. El Dr. José Natividad González Parás, en su carácter de Gobernador Constitucional acredita su personalidad con el Bando Solemne publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 126, de fecha primero de octubre de 2003.

2.4. Con fundamento en los artículos 85, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado, 11 en relación con el 2o. de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, el Gobernador del Estado, dentro de sus facultades están las de poder nombrar previo cumplimiento de las disposiciones correspondientes a los Notarios Públicos y celebrar convenios con el Ejecutivo Federal, otras entidades federativas, los ayuntamientos de la entidad, así como con los sectores social y privado, a efecto de prestar servicios públicos, ejecutar obras o realizar cualquier otro propósito de beneficio colectivo, cumpliendo en cada caso con las formalidades que exijan las leyes aplicables;

2.5. Corresponde al Secretario General de Gobierno Organizar y administrar el Archivo de Notarías, realizar inspecciones a las notarías, y proveer toda clase de procedimientos en los términos de la Ley de la materia; así como llevar el calendario oficial y el registro de autógrafos de los servidores públicos estatales, de los presidentes municipales y secretarios de los ayuntamientos del Estado, notarios públicos, corredores públicos, así como de los demás servidores a quienes esté encomendada la fe pública para la legalización de firmas de conformidad a lo previsto en el artículo 21, fracciones VIII, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León;

2.6. Tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación, y

2.7. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en el Palacio de Gobierno, 5 de Mayo Esq. Zaragoza, planta alta, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

3. De "AMBAS PARTES":

3.1. Manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno, respecto de su participación en el Registro Nacional de Poderes Notariales, apoyando el mismo, elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población y garantizando la protección, certeza y seguridad jurídicas en materia de otorgamiento y revocación de poderes notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para:

a) La integración, funcionamiento, evaluación y actualización permanente del Sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales, a cargo de "LA SECRETARIA", y

b) La elaboración y edición de obras relacionadas en materia civil sobre poderes notariales o temas relacionados a través de programas interdisciplinarios formulados conjuntamente.

DEL BANCO DE DATOS

SEGUNDA.- Las partes convienen en colaborar a fin de integrar y actualizar un banco de datos nacional mediante un programa informático conectado por vía electrónica en el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, consulta, verificación, administración y transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil por conducto del Archivo de Notarías del Estado.

La información a que se refiere el párrafo anterior se generará por el Notario ante quien se otorgue el Poder y éste lo enviará por vía electrónica al Archivo de Notarías de la entidad federativa que corresponda a fin de que éste sea quien la ingrese, a través de Internet, a la base de datos del Sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales. El Archivo correspondiente por esta misma vía realizará las consultas relacionadas con los poderes notariales.

La base de datos central se integrará con la información que incorporen los responsables designados en los Archivos de Notarías de acuerdo a las cláusulas siguientes, lineamientos y bases técnicas que expida "LA SECRETARIA", cuando el Consejo Consultivo lo determine o en un plazo de 30 días naturales a la firma del presente instrumento.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "LA SECRETARIA"

TERCERA.- "LA SECRETARIA" en el ámbito de sus atribuciones se compromete a través de su Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, a realizar las siguientes acciones:

I. Crear la base de datos nacional del Registro Nacional de Poderes localizada en los Archivos de Notarías de las entidades federativas.

II. Recibir, concentrar y procesar la información que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por vía electrónica, para su sistematización;

III. Resguardar la información que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por vía electrónica, para su sistematización;

IV. Poner a disposición de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la información contenida en la base de datos, relativa a los avisos de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil a nivel nacional;

V. Tener actualizado el sistema de cómputo de tal forma que las consultas que efectúe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se desahoguen en el menor tiempo posible;

VI. Proponer a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el formato único de aviso de otorgamiento o revocación de poderes notariales por persona física, con el cual se remitirá a "LA SECRETARIA" la información contenida en el aviso de poderes, así como los formatos para la solicitud y contestación de informes;

VII. Proporcionar la información única y exclusivamente a las autoridades competentes de las entidades federativas, de conformidad con los convenios de coordinación al efecto celebrados;

VIII. Llevar a cabo los procesos administrativos, presupuestales y de actualización jurídica necesarios para crear y mantener la operación del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IX. Emitir las políticas de procedimiento del Registro Nacional de Poderes Notariales; en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio, y

X. Suscribir los instrumentos necesarios para el objeto del presente Convenio.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete por conducto de la dependencia que designe como la encargada de ser enlace con el Registro Nacional de Poderes Notariales de "LA SECRETARIA", a realizar las siguientes acciones:

I. Instrumentar acciones para que los notarios públicos del Estado presenten al Archivo General de Notarías del Estado de Nuevo León los avisos de los poderes que otorguen ante su fe, o la revocación total o parcial, en su caso, de los poderes generales y especiales dados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil por vía electrónica;

II. Adoptar el formato único de aviso de poder notarial propuesto por "LA SECRETARIA", que contenga el tipo de poder, el objeto y alcance para el cual fue dado y los nombres del poderdante y los apoderados, así como los datos del notario y del instrumento que habrán de subir a la base de datos nacional y de los formatos aplicables para la solicitud y contestación de reportes de búsqueda nacional;

III. Utilizar los medios electrónicos de datos e Internet para la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IV. Remitir a "LA SECRETARIA", inmediatamente a través del sistema informático creado por ésta, la información correspondiente sobre los avisos de toda clase de poderes notariales que se hayan otorgado o revocado por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, ante la fe de Notario Público;

V. Iniciar e impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación y funcionamiento del servicio público que presta el Registro Nacional de Poderes Notariales y

VI. Coadyuvar en el ámbito de su competencia al cumplimiento de las acciones instrumentadas en materia de Registro Nacional de Poderes Notariales.

Las partes acuerdan designar al enlace Estatal y Federal durante la instalación y primera revisión de trabajo del Organismo de Control y Seguimiento, mismo que se definirá una vez suscrito el presente instrumento.

DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

QUINTA.- Las partes en el ámbito de sus atribuciones promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio de Coordinación, y como consecuencia se comprometen a realizar las siguientes acciones:

I. Difundir a través de los medios masivos de comunicación los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el Registro Nacional de Poderes Notariales;

II. Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes;

III. Intercambiar y facilitar la información de los poderes notariales que conforman el sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IV. Coordinarse en la formulación, implantación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Poderes Notariales;

V. Establecer de común acuerdo los formatos únicos de otorgamiento o revocación de poderes notariales y de solicitud y reporte de búsqueda nacional, para remitir la información contenida o necesaria para los mismos;

VI. Impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación del Registro Nacional de Poderes Notariales, y

VII. Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto del presente convenio.

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION

SEXTA.- Para la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio las partes a través de este Convenio establecerán un Organismo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, el cual deberá constituirse en un plazo de 30 días naturales a la firma del presente instrumento y deberá ser integrado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por el Director de Archivo General de Notarías de la Secretaría General de Gobierno y por parte de "LA SECRETARIA" el Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

El Organismo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, tendrá las siguientes funciones:

I. Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente Convenio;

II. Evaluar los resultados de las acciones a que se refiere el inciso anterior;

III. Rendir un informe a los titulares de ambas partes respecto de los resultados obtenidos;

IV. Evaluar los proyectos que se presenten para su aprobación;

V. Resolver los casos que se susciten respecto de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, y

VI. Las demás que acuerden las partes en el ámbito de sus atribuciones y con base en el objeto del presente instrumento.

DE LA RELACION LABORAL

SEPTIMA.- Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio, no tendrá relación con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario. El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OCTAVA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, ambas partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio.

Asimismo, las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual resultantes de los trabajos derivados del presente Convenio, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

DE LA ADICION O MODIFICACION

NOVENA.- El Convenio podrá adicionarse o modificarse durante su vigencia, de común acuerdo entre las partes mediante los instrumentos jurídicos necesarios debidamente signados por ellos mismos que entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción, los cuales formarán parte del convenio.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DECIMA.- Ninguna de las partes será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través del Organismo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

DECIMA SEGUNDA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor el día de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida; sin embargo podrá darse por concluido si anticipadamente por aviso de cualquiera de las partes convienen la fecha de terminación por escrito sin perjuicio de las actividades que se encuentren pendientes, las cuales se llevarán hasta su total conclusión.

El presente instrumento se suscribe por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, **Eduardo de Jesús Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: el Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., **Fernando Trueba Buenfil**.- Rúbrica.- El Presidente del Colegio de Notarios Públicos del Estado de Nuevo León, A.C., **Gilberto Federico Allen de León**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE COMPILACION Y CONSULTA DEL ORDEN JURIDICO NACIONAL, DR. EDUARDO DE JESUS CASTELLANOS HERNANDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, CON LA

PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ; Y DEL LIC. JUAN CARLOS GARCIA MUÑOZ, DIRECTOR DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" Y COMO TESTIGOS DE HONOR EL LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C. Y LA LIC. MARIA ELENA MACIAS PEREZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PODERES NOTARIALES Y APROVECHAR LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La gobernabilidad democrática del país entraña necesariamente la colaboración y coordinación intergubernamental y con la sociedad civil organizada en su colegiación profesional. Esta colaboración y coordinación se significa por la creación de nuevos servicios públicos que contribuyen a la certeza y seguridad jurídica.

Con el propósito de contribuir a la certeza y seguridad jurídica en materia de derecho sucesorio en nuestro sistema federal de gobierno, "LA SECRETARIA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" suscribieron un Convenio de Coordinación para constituir el Registro Nacional de Testamentos, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2000.

El 23 de enero de 2004 empezó a funcionar la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, el cual expide de manera automática y por vía electrónica, a solicitud fundada y motivada de la autoridad competente de las entidades federativas, un reporte de búsqueda nacional del aviso o avisos de testamento que hubiese otorgado el autor de una sucesión.

El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento se integra con servidores públicos de la Secretaría de Gobernación, de los gobiernos de las entidades federativas y con representantes de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, a efecto de evaluar y dar seguimiento a las acciones que permitan la consolidación de este nuevo servicio público.

El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento ha dado origen a las propuestas de reforma legislativa local que la Secretaría de Gobernación ha puesto a consideración de los gobiernos de las entidades federativas.

A partir de esta experiencia de colaboración y coordinación intergubernamental y con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, se ha analizado la conveniencia de aprovechar las nuevas tecnologías de la información para contribuir igualmente a la certeza y seguridad jurídica en el caso del otorgamiento o revocación de los poderes generales y especiales notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

El poder notarial es el documento eficaz formulado ante la fe de un Notario Público, mediante el cual una persona con capacidad legal otorga su potestad a otra u otras para que efectúen los actos jurídicos que en él se establecen. Sin embargo, la carencia de información actualizada y precisa con respecto a la vigencia del mandato jurídico en escritura pública trae como consecuencia inseguridad, incertidumbre e incluso falsificaciones.

"LA SECRETARIA" y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano propusieron a los integrantes del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento, durante la reunión de este órgano celebrada el 8 de diciembre de 2005 en la ciudad de Aguascalientes, Ags., la creación de un Registro Nacional de Poderes Notariales que administre una base de datos para coadyuvar a la certeza y seguridad en el intercambio jurídico de información sustentado en dichos instrumentos notariales.

El Registro Nacional de Poderes Notariales es una respuesta del Gobierno Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, para atender la problemática planteada. Este nuevo servicio público consistirá en una base de datos nacional con la información de los poderes otorgados o revocados ante Notario Público en cualquiera de las 32 entidades federativas por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil o ante Cónsul Mexicano en el extranjero, mediante un programa informático central interconectado con las oficinas de los archivos de notarías de cada entidad federativa.

A través del programa informático se realizarán la captura, almacenamiento, custodia, consulta, verificación, administración y transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil. La operación se efectuará únicamente por vía electrónica. Los Notarios Públicos informarán a los archivos de notarías de sus respectivas entidades

federativas del otorgamiento de poder notarial por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil o la revocación total o parcial en su caso ante su fe, mediante el aviso único correspondiente.

La consulta a la base de datos nacional únicamente se realizará a través de los archivos de notarías locales quienes a su vez solicitarán al Registro Nacional de Poderes Notariales que en el ámbito de sus atribuciones les expida el reporte búsqueda respectivo. La autoridad facultada para solicitar la consulta nacional será el propio archivo de notarías local y por su conducto el poder u órgano judicial de las entidades federativas y las autoridades competentes del Poder Judicial de la Federación, así como los notarios públicos del país.

"LA SECRETARIA" y el "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" reiteran su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía y de su estricto apego a la legalidad, por lo que comparten la responsabilidad de proporcionar a los gobernados plena certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan. Esto conlleva a que se instrumente el presente Convenio como una forma prevista en la ley para lograr la unificación de voluntades en nuestro sistema federal para la creación del Registro Nacional de Poderes Notariales.

Con base en estos antecedentes, se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARIA":

1.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.2. Conforme a los artículos 33 y 34, fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal, podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas;

1.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y para conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas;

1.4. El artículo 5, fracción XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a su titular para conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y con las autoridades municipales, así como para suscribir convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

1.5. El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos se encuentra facultado para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con el artículo 6o., fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en relación con el artículo 20 del mismo ordenamiento;

1.6. El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, cuenta con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 9o., fracciones V y VII, y 22, fracciones III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.7. Tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación;

1.8. Cuenta con elementos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento, y

1.9. Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2. De "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

2.1. Es una Entidad Federativa, Libre y Soberana, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es parte integrante de la Federación y el ejercicio del Poder Ejecutivo se encuentra depositado en el Gobernador del Estado de Tlaxcala.

2.2. Con fundamento en los artículos 57, 69, 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 11, 15, 27, 28 fracción IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 165 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, 5, 7 fracción XIII, 17 del

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, asisten al Gobernador del Estado en la suscripción del presente instrumento los CC. Ingeniero Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno y Lic. Juan Carlos García Muñoz, Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tlaxcala.

2.3. Para los efectos legales del presente Convenio, señalan como domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución número tres, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con clave de Registro Federal de Contribuyentes GET-850101-110.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno, respecto de su participación en el Registro Nacional de Poderes Notariales, apoyando el mismo, elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población y garantizando la protección, certeza y seguridad jurídicas en materia de otorgamiento y revocación de poderes notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LA SECRETARIA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" para:

- a)** La integración, funcionamiento, evaluación y actualización permanente del Sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales, a cargo de "LA SECRETARIA", y
- b)** La elaboración y edición de obras relacionadas en materia civil sobre poderes notariales o temas relacionados a través de programas interdisciplinarios formulados conjuntamente.

DEL BANCO DE DATOS

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en coordinarse a fin de integrar y actualizar un banco de datos nacional mediante un programa informático conectado por vía electrónica en el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, consulta, verificación, administración y transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, por conducto de la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala.

La información a que se refiere el párrafo anterior se generará por el Notario ante quien se otorgue el Poder y éste lo enviará por vía electrónica al Archivo de Notarías de la entidad federativa que corresponda, a fin de que éste sea quien la ingrese a través de Internet a la base de datos del Sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales. El Archivo correspondiente por esta misma vía realizará las consultas relacionadas con los poderes notariales.

La base de datos nacional se integrará con la información que incorporen los responsables designados en cada entidad federativa por la autoridad competente de acuerdo con el convenio respectivo, así como de los lineamientos y bases técnicas que expida "LA SECRETARIA".

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "LA SECRETARIA"

TERCERA.- "LA SECRETARIA" en el ámbito de sus atribuciones se compromete a través de su Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, a realizar las acciones siguientes:

- I.** Crear la base de datos nacional del Registro Nacional de Poderes Notariales que se instalará donde "LA SECRETARIA" lo determine;
- II.** Recibir, concentrar y procesar la información que remita "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" por vía electrónica para su sistematización;
- III.** Resguardar la información que remita "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" por vía electrónica para su sistematización;
- IV.** Poner a disposición de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" la información contenida en la base de datos nacional relativa a los avisos de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, mediante los lineamientos y mecanismos previamente establecidos por "LA SECRETARIA";

V. Tener actualizado el sistema de cómputo de tal forma que las consultas que efectúe "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se desahoguen en el menor tiempo posible;

VI. Proponer a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" el formato único de aviso de otorgamiento y el formato único de revocación, ambos de poder notarial otorgado por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, así como los formatos para la solicitud y contestación de informes;

VII. Proporcionar la información única y exclusivamente a las autoridades competentes de las entidades federativas, de conformidad con los convenios de coordinación al efecto celebrados;

VIII. Llevar a cabo los procesos administrativos, presupuestales y de actualización jurídica necesarios para crear y mantener la operación del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IX. Emitir las políticas de procedimiento del Registro Nacional de Poderes Notariales; en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio, y

X. Suscribir los instrumentos específicos que se desprenda del presente Convenio.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

CUARTA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete por conducto de la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a realizar las acciones siguientes:

I. Instrumentar acciones para que los notarios públicos del Estado de Tlaxcala presenten vía electrónica a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala los avisos de los poderes que otorguen ante su fe, o la revocación total o parcial, en su caso, de los poderes generales y especiales dados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil;

II. Adoptar el formato único de aviso de poder notarial y el formato de revocación propuestos por "LA SECRETARIA", que contenga el tipo de poder, el objeto y alcance para el cual fue dado y los nombres del poderdante y los apoderados, así como los datos del notario y del instrumento que habrán de subir a la base de datos nacional y de los formatos aplicables para la solicitud y contestación de reportes de búsqueda nacional;

III. Utilizar los medios electrónicos de datos e internet para la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IV. Remitir a "LA SECRETARIA", inmediatamente a través del sistema informático creado por ésta, la información correspondiente sobre los avisos de poderes notariales que se hayan otorgado o revocado por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, ante la fe de Notario Público;

V. Iniciar e impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación y funcionamiento del servicio público que presta el Registro Nacional de Poderes Notariales, y

VI. Coadyuvar en el ámbito de su competencia al cumplimiento de las acciones instrumentadas en materia de Registro Nacional de Poderes Notariales;

"LAS PARTES" acuerdan designar al enlace Estatal y Federal durante la instalación y primera revisión de trabajo del Organo de Control y Seguimiento, mismo que se definirá una vez suscrito el presente instrumento.

DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

QUINTA.- "LAS PARTES" en el ámbito de sus atribuciones promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio de Coordinación, y como consecuencia se comprometen a realizar las acciones siguientes:

I. Difundir a través de los medios masivos de comunicación los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el Registro Nacional de Poderes Notariales;

II. Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes;

III. Intercambiar y facilitar la información de los avisos de poderes notariales que conforman el sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IV. Coordinarse en la formulación, implementación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Poderes Notariales;

V. Establecer de común acuerdo los formatos únicos de otorgamiento o revocación de poderes notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil y los formatos de solicitud y reporte de búsqueda nacional, para remitir la información contenida o necesaria para los mismos;

VI. Impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación del Registro Nacional de Poderes Notariales, y

VII. Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto del presente Convenio en el ámbito de sus atribuciones.

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION

SEXTA.- Para la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio "LAS PARTES" a través de éste constituyen un Organismo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, el cual se integrará por parte de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" por el titular de la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala y por parte de "LA SECRETARIA" por el Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como por los servidores públicos que cada parte determine y deberá constituirse en un plazo de 30 días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

El Organismo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, tendrá las funciones siguientes:

I. Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente Convenio;

II. Evaluar los resultados de las acciones a que se refiere el inciso anterior;

III. Rendir un informe a los titulares de "LAS PARTES" respecto de los resultados obtenidos;

IV. Evaluar los proyectos que se presenten para su aprobación;

V. Resolver los casos que se susciten respecto de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, y

VI. Las demás que acuerden las partes en el ámbito de sus atribuciones y con base en el objeto del presente instrumento.

DE LA RELACION LABORAL

SEPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio, no tendrá relación con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario. El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OCTAVA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, "LAS PARTES" convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que los derechos de propiedad intelectual resultantes de los trabajos derivados del presente Convenio, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

DE LA ADICION O MODIFICACION

NOVENA.- El Convenio podrá adicionarse o modificarse durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los instrumentos jurídicos necesarios debidamente signados por ellos mismos que entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción, los cuales formarán parte del Convenio.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DECIMA.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

UNDECIMA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través del Organo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

DUODECIMA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, entrará en vigor el día de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida; sin embargo podrá darse por concluido si anticipadamente "LAS PARTES" convienen la fecha de terminación por escrito sin perjuicio de las actividades que se encuentren pendientes, las cuales se llevarán hasta su total conclusión.

El presente instrumento se suscribe por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, **Eduardo de Jesús Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, **Juan Carlos García Muñoz**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: el Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., **Fernando Trueba Buenfil**.- Rúbrica.- La Presidenta del Colegio de Notarios del Estado de Tlaxcala, **María Elena Macías Pérez**.- Rúbrica.

INDICE DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION TOMO DCLXVI MARZO DE 2009

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA UNION**

Decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

5 Mzo.- No. 4.- 2

Decreto por el que se reforman los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

5 Mzo.- No. 4.- 2

CAMARA DE SENADORES

Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores

11 Mzo.- No. 9.- 2

**AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION**

Distribución y calendarización de los recursos por entidad federativa del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio

Fiscal 2009

31 Mzo.- No. 24.- 31

Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2009

31 Mzo.- No. 24.- 2

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Acuerdo por el que se deja sin efectos la ocupación inmediata, total y temporal de los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro, por causa de utilidad pública

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 2

Decreto por el que se declara la ocupación inmediata, total y temporal de todos los bienes y derechos de Luz y Fuerza del Centro, por causa de utilidad pública

16 Mzo.- No. 12.- 2

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se declara "2009, Año de la Reforma Liberal"

11 Mzo.- No. 9.- 33

Acuerdo por el que se determina la coordinación ejecutiva de los programas y calendarios acordados por la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana

11 Mzo.- No. 9.- 32

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 6 de febrero de 2009, en el Municipio de Calpulalpan del Estado de Tlaxcala

12 Mzo.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 2 de marzo de 2009, en el Municipio de Atzalan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

31 Mzo.- No. 24.- 32

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 2 de marzo de 2009, en el Municipio de Atzalan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 Mzo.- No. 11.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

18 Mzo.- No. 15.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Misión de Fe, para constituirse en asociación religiosa

19 Mzo.- No. 16.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Morada del Espíritu Santo, para constituirse en asociación religiosa

19 Mzo.- No. 16.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Internacional Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

19 Mzo.- No. 16.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios El Candelero de Oro, Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa

19 Mzo.- No. 16.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Filadelfia Iglesia

Evangélica, para constituirse en asociación religiosa
31 Mzo.- No. 24.- 32

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Beraca en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

31 Mzo.- No. 24.- 34

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Rosa de Saron, para constituirse en asociación religiosa

31 Mzo.- No. 24.- 35

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe Colima, para constituirse en asociación religiosa

31 Mzo.- No. 24.- 36

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Cristo te Ama, para constituirse en asociación religiosa

19 Mzo.- No. 16.- 2

Extracto relativo a las solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de dos entidades internas de la Arquidiócesis de León, A.R.

19 Mzo.- No. 16.- 7

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de febrero de 2009, Tomo DCLXV

9 Mzo.- No. 7.- 43

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en los grados de Banda e Insignia a dieciocho ex Embajadores por el término de su Misión Diplomática en nuestro país, y a seis Cónsules Honorarios de México, respectivamente

23 Mzo.- No. 18.- 2

Autorización Definitiva número Dos, expedida a favor del señor Sergio Agustín de la Maza Jiménez, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Rumanía en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz

30 Mzo.- No. 23.- 2

Autorización Definitiva número uno expedida a favor del señor Luis Abrahan Quirantes Bouza, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Cuba en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato,

Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas

18 Mzo.- No. 15.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García, para prestar servicios en las Embajadas de la República de Bulgaria y de Japón, en México, respectivamente

11 Mzo.- No. 9.- 35

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Yazmín Yamel Donlucas Badillo, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

11 Mzo.- No. 9.- 35

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Roberto Wallentin Springer, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Hungría

11 Mzo.- No. 9.- 36

Decreto por el que se concede permiso para que el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

30 Mzo.- No. 23.- 2

Decreto Promulgatorio del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas, firmado en la ciudad de Washington, D.C., el nueve de agosto de dos mil siete

4 Mzo.- No. 3.- 2

Oficio mediante el cual se comunica que a partir del 20 de febrero de 2009, el señor Leon Raymond Lajeunesse fue acreditado Agente Consular de Canadá en Playa del Carmen, con circunscripción consular de Puerto Morelos a Tulúm y la Isla de Cozumel, Q. Roo

18 Mzo.- No. 15.- 3

Oficio mediante el cual se comunica que a partir del 20 de febrero de 2009, el señor Manlio Favio Pano Mendoza fue nombrado Cónsul Honorario de la República de Polonia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca

18 Mzo.- No. 15.- 3

Oficio mediante el cual se comunica que a partir del 20 de febrero de 2009, la señora

Ana Catalina del Llano Restrepo fue acreditada Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México

18 Mzo.- No. 15.- 3

Oficio mediante el cual se comunica que a partir del 20 de febrero de 2009, la señorita Alie Bourgeois-Charbonneau fue acreditada Agente Consular de Canadá en Cancún, Q. Roo

18 Mzo.- No. 15.- 3

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Manual de Organización General de la Secretaría de la Defensa Nacional

27 Mzo.- No. 22.- 2

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California

18 Mzo.- No. 15.- 4

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur

18 Mzo.- No. 15.- 14

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua

19 Mzo.- No. 16.- 8

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Campeche

31 Mzo.- No. 24.- 37

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León

31 Mzo.- No. 24.- 46

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro

31 Mzo.- No. 24.- 55

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa

19 Mzo.- No. 16.- 17

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sonora

20 Mzo.- No. 17.- 2

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala

20 Mzo.- No. 17.- 11

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz

20 Mzo.- No. 17.- 20

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas

31 Mzo.- No. 24.- 64

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012

23 Mzo.- No. 18.- 5

Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012

23 Mzo.- No. 18.- 6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1580 al ciudadano Raúl Manuel Guerrero Lugo, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Manzanillo como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Benito Guerrero Herrera

25 Mzo.- No. 20.- 3

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2009 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2008

30 Mzo.- No. 23.- 3

Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio para el año de 2009

31 Mzo.- No. 24.- 73

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad

6 Mzo.- No. 5.- 2

Anexo 16-A de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 30 de enero de 2009

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena Secciones)

2 Mzo.- No. 1.- 1

Anexos 22 y 24 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 17 de marzo de 2009

(Segunda Sección)

19 Mzo.- No. 16.- 1

Circular F-13.3.1 mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas la nueva estructura del Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF) y la forma y términos para su entrega

26 Mzo.- No. 21.- 9

Circular S-29.1 mediante la cual se comunica a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, la estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Garantía Financiera y la forma y términos para su entrega

27 Mzo.- No. 22.- 42

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila

20 Mzo.- No. 17.- 31

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala

20 Mzo.- No. 17.- 48

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato, relativo al mecanismo de ajuste de los anticipos de los recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria

20 Mzo.- No. 17.- 29

Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008

17 Mzo.- No. 14.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito

23 Mzo.- No. 18.- 37

Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México

26 Mzo.- No. 21.- 2

Nota Aclaratoria a la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 17 de marzo de 2009

24 Mzo.- No. 19.- 2

Oficio por el cual se da a conocer, como facilidad administrativa, a los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje financiero, inmobiliarias, organismos de integración, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, sociedades controladoras de grupos financieros, bolsas de futuros y opciones, bolsas de valores, cámaras de compensación, contrapartes centrales e instituciones para el depósito de valores, las cuotas anual y mensual que deberán pagar por concepto de los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondientes al ejercicio fiscal de 2009

18 Mzo.- No. 15.- 23

Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

31 Mzo.- No. 24.- 75

Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

26 Mzo.- No. 21.- 5

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de contemplar el aumento de su capital mínimo fijo

(Segunda Sección)

19 Mzo.- No. 16.- 15

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, tercero, sexto y séptimo, y se elimina el artículo octavo de la autorización otorgada a BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

6 Mzo.- No. 5.- 3

Resolución por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Casa de Cambio Plus, S.A. de C.V., para constituirse y operar como casa de cambio

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 1

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

27 Mzo.- No. 22.- 40

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios

25 Mzo.- No. 20.- 2

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2009

13 Mzo.- No. 11.- 3

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

4 Mzo.- No. 3.- 5

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar proyectos para el fomento de iniciativas ciudadanas para la atención de la infancia institucionalizada de casas hogar y estancias infantiles en el Estado de Querétaro (AI), dentro del Programa de Coinversión Social

25 Mzo.- No. 20.- 4

Reglamento Interno del Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

12 Mzo.- No. 10.- 2

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se crea y define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

17 Mzo.- No. 14.- 24

Acuerdo por el que se dan a conocer las condiciones ambientales a que se sujetará la importación de vehículos usados equipados con motor a diesel y con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos

24 Mzo.- No. 19.- 3

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Quintana Roo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

2 Mzo.- No. 1.- 2

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo mediante el cual se delega en el Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico, las facultades a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

20 Mzo.- No. 17.- 66

Acuerdo por el que se da a conocer el Formato Unico de Reporte Técnico Tipo C aplicable al procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo

6 Mzo.- No. 5.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer el Formato Unico de Reporte Técnico Tipo E aplicable al procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo

6 Mzo.- No. 5.- 16

Acuerdo por el que se da a conocer el Formato Unico de Reporte Técnico Tipo F aplicable al

procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo

6 Mzo.- No. 5.- 29

Acuerdo que reforma el procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado el 29 de diciembre de 2008

26 Mzo.- No. 21.- 23

Acuerdo que reforma el Programa de Supervisión 2009 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P., publicado el 28 de noviembre de 2008

26 Mzo.- No. 21.- 25

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Pinta 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Burgos Reynosa, del Activo Integral Burgos, Región Norte

17 Mzo.- No. 14.- 28

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Jardínero-Zuloaga 2D, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo Integral Burgos, Región Norte

17 Mzo.- No. 14.- 29

Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2004, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural

(Tercera Sección)
23 Mzo.- No. 18.- 9

Resolución por la que se modifica la metodología para determinar el precio del combustible objeto de venta de primera mano aplicable a la Comisión Federal de Electricidad

(Tercera Sección)
23 Mzo.- No. 18.- 5

Resolución por la que se modifican temporalmente los contratos de venta de primera mano de gas natural pactados al amparo de la disposición transitoria 12.3 de la Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996

9 Mzo.- No. 7.- 2

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-NUCL-2008, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas, publicado el 22 de agosto de 2008

(Tercera Sección)
23 Mzo.- No. 18.- 1

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar vehículos nuevos con el arancel preferencial establecido, originarios y procedentes del Japón, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010

19 Mzo.- No. 16.- 27

Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón

(Segunda Sección)
31 Mzo.- No. 24.- 3

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

26 Mzo.- No. 21.- 27

Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones

(Segunda Sección)
31 Mzo.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2009

(Segunda Sección)
5 Mzo.- No. 4.- 1

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los lineamientos para la asignación del cupo libre de medida de transición

13 Mzo.- No. 11.- 5

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)
20 Mzo.- No. 17.- 1

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)
20 Mzo.- No. 17.- 2

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-225-CNCP-2008 y PROY-NMX-E-235-CNCP-2008

(Segunda Sección)
5 Mzo.- No. 4.- 9

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-031-CNCP-2007 y PROY-NMX-E-238-CNCP-2007

(Segunda Sección)
27 Mzo.- No. 22.- 14

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-8253-2-IMNC-2008 y PROY-NMX-CH-8550-1-IMNC-2008

(Segunda Sección)
27 Mzo.- No. 22.- 16

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-207-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-232-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-250-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-258-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-290-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-309-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-311-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-313-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-319-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-327-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-331-2-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-361-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-380-IMNC-2008,

PROY-NMX-CH-391-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-397-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-412-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-414-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-434-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-435-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-479-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-497-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-515-2-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-551-1-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-551-4-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-620-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-689-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-906-IMNC-2008 y PROY-NMX-CH-4064-4-IMNC-2008

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 17

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-210-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-215-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-288-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-331-1-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-381-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-401-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-403-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-410-1-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-551-2-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-551-3-IMNC-2008, PROY-NMX-CH-1404-IMNC-2008, PROY-NMX-DT-007-IMNC-2008 y PROY-NMX-Z-155-IMNC-2008

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 22

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-032-CNCP-2008

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 14

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CH-6142-IMNC-2008

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 15

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-019-CANACERO-2008

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 24

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 6

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo, para el intercambio de información en materia de inversión extranjera, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera

(Segunda Sección)

5 Mzo.- No. 4.- 7

Convocatoria a organizaciones para participar en el Premio Nacional de Calidad 2009

4 Mzo.- No. 3.- 6

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2009

4 Mzo.- No. 3.- 13

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2009

4 Mzo.- No. 3.- 11

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2009

4 Mzo.- No. 3.- 17

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-145-SCFI-2008

26 Mzo.- No. 21.- 63

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-146-SCFI-2008

26 Mzo.- No. 21.- 64

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-S-060/1-SCFI-2008

26 Mzo.- No. 21.- 62

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-FF-088-SCFI-2008, NMX-FF-089-SCFI-2008, NMX-FF-090-SCFI-2008 y NMX-FF-111-SCFI-2008

26 Mzo.- No. 21.- 61

Decreto para la aplicación del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

30 Mzo.- No. 23.- 1

Decreto por el que se modifica el artículo 1 del diverso por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, por lo que respecta a las mercancías originarias de los Estados Unidos de América, publicado el 31 de diciembre de 2002

18 Mzo.- No. 15.- 49

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte

3 Mzo.- No. 2.- 2

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2009

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 13

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2009

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 13

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2009

10 Mzo.- No. 8.- 2

Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-150-SCFI-2008, Cajas y embalajes para el envasado de aguacate fresco-Estandarización de capacidades-Especificaciones

9 Mzo.- No. 7.- 4

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del 29 de enero de 2008 emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio contencioso administrativo federal 16032/04-17-06-2/972/07-S2-06-01, promovido por Petroflex Industria e Comercio, S.A.

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 1

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones, al ciudadano José Luis Marín Soto, corredor público número 2 en la plaza de Michoacán

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 13

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Acuerdo mediante el cual se declara erradicado el brote de palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg.) en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo

26 Mzo.- No. 21.- 66

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca comercial de todas las especies de peces en aguas de jurisdicción federal del embalse de la presa Aguamilpa, ubicada en el Estado de Nayarit

18 Mzo.- No. 15.- 52

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca comercial de las especies de lobina negra (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus punctatus* e *Ictalurus furcatus*) en las aguas continentales de jurisdicción federal de los diferentes embalses del Estado de Chihuahua

26 Mzo.- No. 21.- 65

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit

25 Mzo.- No. 20.- 8

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo

20 Mzo.- No. 17.- 68

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

4 Mzo.- No. 3.- 1

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de México

9 Mzo.- No. 7.- 12

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo

10 Mzo.- No. 8.- 55

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos

20 Mzo.- No. 17.- 79

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit

11 Mzo.- No. 9.- 36

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Oaxaca

12 Mzo.- No. 10.- 9

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

12 Mzo.- No. 10.- 1

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

12 Mzo.- No. 10.- 12

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora

6 Mzo.- No. 5.- 41

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tabasco

16 Mzo.- No. 12.- 6

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas

16 Mzo.- No. 12.- 17

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 3

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

6 Mzo.- No. 5.- 40

Norma Oficial Mexicana NOM-036-PESC-2007, Pesca responsable en el Lago de Pátzcuaro ubicado en el Estado de Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

2 Mzo.- No. 1.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-048-PESC-2007, Pesca responsable en el embalse de la presa Miguel Alemán, ubicada en el Estado de México.

Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

(Segunda Sección)

4 Mzo.- No. 3.- 12

Norma Oficial Mexicana NOM-065-PESC-2007, Para regular el aprovechamiento de las especies de mero y especies asociadas, en aguas de jurisdicción federal del litoral del Golfo de México y Mar Caribe

24 Mzo.- No. 19.- 5

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-071-PESC-2008, Pesca responsable en el embalse de la Presa Dique Leal (Ebano), ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

9 Mzo.- No. 7.- 23

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-072-PESC-2008, Pesca responsable en el embalse de la Presa La Lajilla, ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

10 Mzo.- No. 8.- 66

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-073-PESC-2008, Pesca responsable en el embalse de la Presa Las Golondrinas, ubicada en el Estado de San Luis Potosí. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros

11 Mzo.- No. 9.- 46

Respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-065-PESC-2006, Para regular el aprovechamiento de las especies de mero y especies asociadas, en aguas de jurisdicción federal del litoral del Golfo de México y Mar Caribe, publicado el 9 de mayo de 2007

9 Mzo.- No. 7.- 35

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

3 Mzo.- No. 2.- 3

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nayarit, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en dicha entidad federativa

9 Mzo.- No. 7.- 36

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la construcción y modernización de carreteras en dicha entidad federativa

17 Mzo.- No. 14.- 31

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la construcción y modernización de carreteras en dicha entidad federativa

18 Mzo.- No. 15.- 53

Declaratoria de abandono de una embarcación con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 13.30 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 21

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 11.20 metros y manga de 3.20 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 22

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 13.20 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 23

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 10.80 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 24

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 13.10 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 25

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 10.70 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 26

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 11.20 metros y manga de 2.70 metros,

la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 27

Declaratoria de abandono de una embarcación, con sus efectos, pertenencias y motores, sin nombre con eslora de 12.70 metros, la cual queda a disposición de la Octava Región Naval, en Acapulco, Gro.

12 Mzo.- No. 10.- 28

Declaratoria mediante la cual se incorpora al patrimonio de la Federación, el inmueble denominado Campamento Calvillo, ubicado en la carretera federal 70 Aguascalientes-Jalapa (zona 1, manzana 150, lote 1), número 52, código postal 20800, Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes

20 Mzo.- No. 17.- 90

Declaratoria mediante la cual se incorpora al patrimonio de la Federación, el inmueble denominado Campamento Rincón de Romos, ubicado en calle Profesor Pascual Romo Conchos sin número, colonia Centro, Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes

20 Mzo.- No. 17.- 91

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de La Misión, Municipio de Ensenada, B.C., otorgado en favor de Bienes Digitales México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

11 Mzo.- No. 9.- 1

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población del Sector Noreste de Ensenada, Municipio de Ensenada, B.C., otorgado en favor de Bienes Digitales México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

11 Mzo.- No. 9.- 2

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Cables de la Bahía, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

11 Mzo.- No. 9.- 3

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de TV Satélite de Tenabo, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

11 Mzo.- No. 9.- 4

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mercedes Bolaños Godínez

13 Mzo.- No. 11.- 7

Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004, Que establece las operaciones en el espacio aéreo mexicano con separación vertical mínima reducida (MRVSM)

23 Mzo.- No. 18.- 38

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SCT2/2008, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos

(Segunda Sección)

6 Mzo.- No. 5.- 1

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con una superficie de 15,067.79 metros cuadrados, ubicado en la calle Carretera San Fernando número 996, colonia Marte R. Gómez, ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, a efecto de que lo continúe utilizado con las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 96

25 Mzo.- No. 20.- 10

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con superficie de 119,972.10 metros cuadrados, ubicado en la avenida Río Churubusco número 79, colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a efecto de que su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes lo continúe utilizando con las instalaciones del Centro Nacional de las Artes

25 Mzo.- No. 20.- 11

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para

tal efecto, firma electrónica avanzada

25 Mzo.- No. 20.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora Industrial Caarma, S.A. de C.V.

27 Mzo.- No. 22.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proyectos e Ingeniería Diversas, S.A. de C.V.

27 Mzo.- No. 22.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abarrotes Fasti, S.A. de C.V.

6 Mzo.- No. 5.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar definitiva otorgada a la empresa Laps Limpieza y Vigilancia Privada, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 8375/08-17-10-1, emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

6 Mzo.- No. 5.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al proveedor C. Julio César Alvarez Ruíz, dentro del juicio de nulidad número 19911/06-17-03-4, promovido en contra de la resolución de fecha 12 de abril de 2006, dictada dentro del expediente PISI-A-CHIS-NC-DS-0035/2004, por el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

6 Mzo.- No. 5.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la

República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Macro Centro de Servicios, S.A. de C.V.

6 Mzo.- No. 5.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta a la persona moral Operación y Mantenimiento a Edificios Inteligentes, S.A. de C.V.

6 Mzo.- No. 5.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Letraisla, S.A. de C.V.

6 Mzo.- No. 5.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión otorgada a la empresa Manufacturas y Mantenimientos Metalmecánicos, S.A. de C.V.

6 Mzo.- No. 5.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V.

6 Mzo.- No. 5.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 27888/08-17-01-6, promovido por la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

17 Mzo.- No. 14.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Santos

Navarro Ingenieros, S.A. de C.V.

18 Mzo.- No. 15.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jeans Mercurio, S.A. de C.V.

18 Mzo.- No. 15.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la resolución emitida en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0178/2007, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo en revisión 438/2008, promovido por la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V.

18 Mzo.- No. 15.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V.

19 Mzo.- No. 16.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kodak Mexicana, S.A. de C.V.

19 Mzo.- No. 16.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se revocó la resolución emitida en el expediente DS-0004/2007 por la que se sancionó a la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V.

19 Mzo.- No. 16.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Profesionales en

Seguridad e Higiene de Tabasco, S.A. de C.V.

19 Mzo.- No. 16.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia dentro del expediente 2032/06-07-02-8, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/447/2006, en contra de Constructora y Consultora Sdeia, S.A. de C.V.

23 Mzo.- No. 18.- 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta a la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V.

23 Mzo.- No. 18.- 79

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Heartcat, S.A. de C.V.

23 Mzo.- No. 18.- 80

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha causado estado la resolución que sobresee el Juicio de Amparo número 1065/2008, promovido por la empresa Continental Serv, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada en el expediente número CI-S-PEP-0165/2004

25 Mzo.- No. 20.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gel Kleen, S.A. de C.V.

25 Mzo.- No. 20.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor

Comercializadora Trebon, S.A. de C.V.

25 Mzo.- No. 20.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Reactivos y Aparatos Químicos, S.A. de C.V.

25 Mzo.- No. 20.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 23314/08-17-01-5, promovido por la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., a través de la cual otorga la suspensión definitiva de las sanciones consistentes en multa e inhabilitación para presentar propuestas o celebrar contratos por el plazo de dos años cuatro meses

27 Mzo.- No. 22.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia, dentro del expediente 33631/06-17-04-3, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1677/2006, emitida en contra de Amergy Mexicana, S.A. de C.V.

27 Mzo.- No. 22.- 65

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal remitió copia de la ejecutoria pronunciada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el expediente R.A. 440/2008, por la cual comunicó que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la empresa Rak Sistemas de Potencia, S.A. de C.V., en relación al juicio de amparo número 1015/2008, promovido por dicha empresa en contra de la resolución dictada en el expediente CI-S-PEP-0044/2004

27 Mzo.- No. 22.- 65

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la

República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Spectrum, S.A. de C.V.

27 Mzo.- No. 22.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta a la persona moral Construcciones y Promociones Jar, S.A. de C.V.

27 Mzo.- No. 22.- 67

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Buffington's de México, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/1564/2009)

30 Mzo.- No. 23.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Buffington's de México, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/1568/2009)

30 Mzo.- No. 23.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Buffington's de México, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/1566/2009)

30 Mzo.- No. 23.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Comercial Lado, S.A. de C.V.

30 Mzo.- No. 23.- 46

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos

administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Filtración Industrial Especializada, S.A. de C.V.

18 Mzo.- No. 15.- 60

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa JP Macro, S.A. de C.V.

18 Mzo.- No. 15.- 62

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Maxfre, S.A. de C.V.

18 Mzo.- No. 15.- 63

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contratista Antonio González Cruz

30 Mzo.- No. 23.- 47

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

23 Mzo.- No. 18.- 78

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato

19 Mzo.- No. 16.- 31

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008

4 Mzo.- No. 3.- 19

Aviso por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 2

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Nuevo León

12 Mzo.- No. 10.- 29

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos para la adecuada instrumentación de los programas de acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida, e Igualdad de Género en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

(Cuarta Sección)

30 Mzo.- No. 23.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

17 Mzo.- No. 14.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

17 Mzo.- No. 14.- 52

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

18 Mzo.- No. 15.- 65

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

18 Mzo.- No. 15.- 78

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

19 Mzo.- No. 16.- 36

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

19 Mzo.- No. 16.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

19 Mzo.- No. 16.- 64

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

20 Mzo.- No. 17.- 4

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

20 Mzo.- No. 17.- 17

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

23 Mzo.- No. 18.- 81

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

23 Mzo.- No. 18.- 95

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

23 Mzo.- No. 18.- 108

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

24 Mzo.- No. 19.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

(Segunda Sección)

20 Mzo.- No. 17.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

24 Mzo.- No. 19.- 27

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

25 Mzo.- No. 20.- 19

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

25 Mzo.- No. 20.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 15

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 29

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

27 Mzo.- No. 22.- 68

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

27 Mzo.- No. 22.- 81

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

27 Mzo.- No. 22.- 94

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

(Cuarta Sección)

30 Mzo.- No. 23.- 15

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

(Cuarta Sección)

30 Mzo.- No. 23.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

31 Mzo.- No. 24.- 92

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

31 Mzo.- No. 24.- 106

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

3 Mzo.- No. 2.- 4

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

3 Mzo.- No. 2.- 38

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

3 Mzo.- No. 2.- 53

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

4 Mzo.- No. 3.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

4 Mzo.- No. 3.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

5 Mzo.- No. 4.- 4

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

(Tercera Sección)

5 Mzo.- No. 4.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Tercera Sección)

5 Mzo.- No. 4.- 27

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)

6 Mzo.- No. 5.- 9

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)

6 Mzo.- No. 5.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

6 Mzo.- No. 5.- 52

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

12 Mzo.- No. 10.- 65

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

12 Mzo.- No. 10.- 96

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13 Mzo.- No. 11.- 8

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

13 Mzo.- No. 11.- 37

Respuestas a los comentarios recibidos a la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención

(Edición Vespertina)

6 Mzo.- No. 6.- 2

SECRETARIA DEL TRABAJO

Y PREVISION SOCIAL

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio del módulo de registro de la Dirección General de Capacitación de la Secretaría

del Trabajo y Previsión Social

24 Mzo.- No. 19.- 40

Aviso por el que se da a conocer la distribución de los recursos ejercidos y la población beneficiada por entidad federativa del año 2008 para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local Microrregiones, así como los adicionales a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la operación del PAE

(Segunda Sección)

19 Mzo.- No. 16.- 17

Convenio de Coordinación para fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua

3 Mzo.- No. 2.- 89

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla

17 Mzo.- No. 14.- 66

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

17 Mzo.- No. 14.- 70

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 1

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo mediante el cual se pone a disposición de la Secretaría de la Función Pública el terreno denominado Camalu, ubicado en el Municipio de Ensenada, Baja California

(Segunda Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 6

Acuerdo por el que se da a conocer la focalización de los núcleos agrarios que serán atendidos en el marco del Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras en el ejercicio fiscal 2009

(Segunda Sección)
23 Mzo.- No. 18.- 5

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-49-96.06 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 9

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Edición Vespertina)
16 Mzo.- No. 13.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Milpillas, con una superficie aproximada de 111-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 3,095-07-86 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 15-00-44.78 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ignacio, con una superficie aproximada de 00-99-85 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro, con una superficie aproximada de 3-46-82 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Valle, con una superficie aproximada de 05-39-65 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Grande Oeste, con una superficie aproximada de 1-25-54.50 hectáreas, Municipio de Huachinera, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quechuchi, con una superficie aproximada de 01-83-60 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Manzanitas, con una superficie aproximada de 65-49-39.0735 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Félix, con una superficie aproximada de 07-04-10.5 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Verdes Fracción IX, con una superficie aproximada de 5-85-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

(Segunda Sección)
3 Mzo.- No. 2.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bajíos (IV), con una superficie aproximada de 20-34-27.40 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

5 Mzo.- No. 4.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Basiahuachi, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

5 Mzo.- No. 4.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Peñasquitos, con una superficie aproximada de 06-64-10 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

5 Mzo.- No. 4.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Boreachi, con una superficie aproximada de 75-84-55.27 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

6 Mzo.- No. 5.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Loma del Rayo, con una superficie aproximada de 24-89-75.28 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

6 Mzo.- No. 5.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bajíos Fracc. No. 2, con una superficie aproximada de 47-22-92.78 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

6 Mzo.- No. 5.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ranchos Fracc. No. 7, con una superficie aproximada de 49-92-68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

6 Mzo.- No. 5.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Isidro, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite (I), con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mohovano, con una superficie aproximada de 6,000-00-00 hectáreas, Municipio de Jiménez, Chih.

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Bravo, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Campos

Dos Banderas, con una superficie aproximada de 71-00-85 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho del Padre, con una superficie aproximada de 2-16-97.5 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

12 Mzo.- No. 10.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pozo de Noriega, con una superficie aproximada de 910-92-78.52 hectáreas, Municipio de Carbo, Son.

12 Mzo.- No. 10.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tanque Seco Los Acebuches, con una superficie aproximada de 5,614-00-00 hectáreas, Municipio de Ojinaga, Chih.

12 Mzo.- No. 10.- 110

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camino Real Fracc. No. 2, con una superficie aproximada de 10-23-01 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

13 Mzo.- No. 11.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camino Real Fracc. No. 4, con una superficie aproximada de 17-46-22 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

13 Mzo.- No. 11.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesita (III), con una superficie aproximada de 03-59-32 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho de Parra, con una superficie aproximada de 25-19-90.70 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite (II), con una superficie aproximada de 02-53-68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rancho, con una superficie aproximada de 29-88-88.60 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tabla del Alamo, con una superficie aproximada de 15-10-22 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite (III), con una superficie aproximada de 22-36-92 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerrito de la Cabra, con una superficie aproximada de 19-50-63 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

16 Mzo.- No. 12.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Capomo, con una superficie aproximada de 1,280-00-00 hectáreas, Municipio de Ojinaga, Chih.

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo del Muerto, con una superficie aproximada de 5,346-00-00 hectáreas, Municipio de Guerrero, Chih.

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cordón de la Canoa, con una superficie aproximada de 77-22-50 hectáreas, Municipio de Rosario, Chih.

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno II, con una superficie aproximada de 361-73-42.369 hectáreas, Municipio de Jiménez, Chih.

(Edición Vespertina)

16 Mzo.- No. 13.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cobre, con una superficie aproximada de 636-07-20 hectáreas,

Municipio de Cumpas, Son.

24 Mzo.- No. 19.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Rosa, con una superficie aproximada de 00-57-44-00 hectáreas, Municipio de Galeana, N.L.

24 Mzo.- No. 19.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Carolina, con una superficie aproximada de 0-10-35.44 hectáreas, Municipio de Telchac Puerto, Yuc.

24 Mzo.- No. 19.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Crucero, con una superficie aproximada de 00-67-03.39 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rinconcito, con una superficie aproximada de 07-34-12.60 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Trinidad, con una superficie aproximada de 24-17-00 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 6 Hermanos, con una superficie aproximada de 12-55-27.90 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peor es Nada, con una superficie aproximada de 05-97-48.23 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Francisco, con una superficie aproximada de 24-67-11.74 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 12-88-04.66 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 13-10-23.73 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Puerto del Aguila, con una superficie aproximada de 799-93-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pocitos, con una superficie aproximada de 896-51-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Siyga, con una superficie aproximada de 15-00-44.78 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La 36, con una superficie aproximada de 4-74-35 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

(Segunda Sección)

26 Mzo.- No. 21.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 112, con una superficie aproximada de 10-94-12.20 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jícara, con una

superficie aproximada de 36-00-00 hectáreas, Municipio de Huixtla, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Baja California, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ensenada, con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-24 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante, con una superficie aproximada de 06-40-99.034 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 69-77-93 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto, con una superficie aproximada de 24-00-92 hectáreas, Municipio de Ixtacomitán, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Roblar, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sulusum, con una superficie aproximada de 550-00-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Tres Espinitos, con una superficie aproximada de 10-00-00

hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milán, con una superficie aproximada de 16-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

30 Mzo.- No. 23.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 4 Ruiz, con una superficie aproximada de 35-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recreo, con una superficie aproximada de 14-94-78.871 hectáreas, Municipio de Juárez, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojos Negros, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manguito, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ejido Santo Domingo El Carmen, con una superficie aproximada de 1600-00-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peña Blanca Alambrado, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Chiapa

de Corzo, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lomas, con una superficie aproximada de 365-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 97, con una superficie aproximada de 1-40-32.59 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

(Cuarta Sección)

31 Mzo.- No. 24.- 7

Decreto por el que se deja insubsistente en una superficie de 8-65-33 hectáreas de temporal de uso individual, el decreto expropiatorio de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado el 28 de diciembre de 2005, por el que se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 68-06-53 hectáreas de terrenos del ejido Nápoles, Municipio de Silao, Gto.

11 Mzo.- No. 9.- 58

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 610-79-86 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Cauce, Municipio de Mérida, Yuc.

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 1

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera Canutillo, Municipio de Ocampo, Dgo.

17 Mzo.- No. 14.- 74

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Nuevo Morelos de Ortiz Garza, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

(Segunda Sección)

18 Mzo.- No. 15.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 30, expediente número 738660, Municipio de Saltillo, Coah.

2 Mzo.- No. 1.- 17

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 31, expediente número 738659, Municipio de Saltillo, Coah.

2 Mzo.- No. 1.- 18

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 4, expediente 738651, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 17, expediente 738647, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 18, expediente 738645, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 3

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 29, expediente 738648, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 4

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 38, expediente 738649, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 49, expediente 738646, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 7

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 50, expediente 738650, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 8

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 2, expediente 738644, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 26, expediente 738642, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 52, expediente 738643, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cerco del Naranjo, expediente número 738667, Municipio de San Ignacio, Sin.

4 Mzo.- No. 3.- 85

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cufre, expediente número 738662, Municipio de San Ignacio, Sin.

4 Mzo.- No. 3.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Milagro, expediente número 738669, Municipio de Caborca, Son.

4 Mzo.- No. 3.- 86

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Colmena, expediente número 732510, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 64

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Escondida, expediente número 738663, Municipio de San Ignacio, Sin.

4 Mzo.- No. 3.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Angeles, expediente número 738614, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

2 Mzo.- No. 1.- 22

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote No. 2 del Grupo Desarrollo Agrícola del Desierto, expediente número 738410, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

4 Mzo.- No. 3.- 88

Resolución que declara como terreno nacional el predio Piedra Parada Fracción I, expediente número 738665, Municipio de Jiquipilas, Chis.

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio Piedra Parada Fracción II, expediente número 738666, Municipio de Jiquipilas, Chis.

(Segunda Sección)
9 Mzo.- No. 7.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Gómez, expediente número 738346, Municipio de Isla Mujeres, Q. Roo.

4 Mzo.- No. 3.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Cayetano, expediente número 738654, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
9 Mzo.- No. 7.- 69

Resolución que declara como terreno nacional el predio Unión de Parceleros de la Manga A.C., expediente número 738610, Municipio de Hermosillo, Son.

2 Mzo.- No. 1.- 21

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738573, Municipio de Orizatlán, Hgo.

2 Mzo.- No. 1.- 19

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738664, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

4 Mzo.- No. 3.- 89

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo

19 Mzo.- No. 16.- 80

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)
26 Mzo.- No. 21.- 50

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza

19 Mzo.- No. 16.- 84

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

27 Mzo.- No. 22.- 107

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
23 Mzo.- No. 18.- 9

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

30 Mzo.- No. 23.- 57

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico del Procurador General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información relevante y útil, que auxilie eficientemente para la localización y detención de las personas que en el mismo se indican

23 Mzo.- No. 18.- 122

Nota Aclaratoria al Acuerdo Específico del Procurador General de la República, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información relevante y útil, que auxilie eficientemente para la localización y detención de las personas que en el mismo se indican, publicado el 23 de marzo de 2009

25 Mzo.- No. 20.- 45

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera Sección)
13 Mzo.- No. 11.- 1

Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Tercera Sección)
(Continúa en la Cuarta Sección)
25 Mzo.- No. 20.- 1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se da a conocer el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(Cuarta Sección)
31 Mzo.- No. 24.- 8

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica el otorgamiento de Permiso de Almacenamiento de Gas Natural de Acceso Abierto G/228/ALM/2008 a

Terminal KMS de GNL, S. de R.L. de C.V.

24 Mzo.- No. 19.- 45

Aviso mediante el cual se comunica el otorgamiento de Permiso de Transporte de Gas Natural número G/213/TRA/2008 a Tarahumara Pipeline, S. de R.L. de C.V.

24 Mzo.- No. 19.- 46

Extracto del Proyecto de modificación de la zona geográfica de Monterrey, propuesto por Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., titular del permiso G/019/DIS/97

23 Mzo.- No. 18.- 15

Extracto del Proyecto de modificación de la zona geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, propuesto por Gas Natural México, S.A. de C.V., titular del permiso G/015/DIS/1997, expediente G16/G/343/0

24 Mzo.- No. 19.- 43

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Calendario anual de suspensión de labores para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil nueve

13 Mzo.- No. 11.- 68

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo que establece las fechas en que las unidades especializadas de las instituciones financieras deberán presentar ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, los informes trimestrales

6 Mzo.- No. 5.- 62

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2008

20 Mzo.- No. 17.- 93

COMISION NACIONAL FORESTAL

Guía para elaborar el estudio regional forestal de la Unidad de Manejo Forestal

5 Mzo.- No. 4.- 20

Mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

19 Mzo.- No. 16.- 97

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Vainilla de Papantla

5 Mzo.- No. 4.- 107

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Acuerdo mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado el 5 de enero de 2009

27 Mzo.- No. 22.- 118

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en el Estado de Chiapas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 76

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Buctzotz, Yucatán

(Segunda Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 6

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 82

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 1

Convocatoria dirigida a organizaciones sociales para participar en el proceso de selección para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el tercer periodo correspondiente a

los años 2009-2010

27 Mzo.- No. 22.- 122

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO**

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras Públicas de Unidades Administrativas Desconcentradas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

2 Mzo.- No. 1.- 24

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Acuerdo de ventanilla única de recepción del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

31 Mzo.- No. 24.- 120

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO. SA2.HCT.250209/41.P.DF, por el que se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2009 y la Base de Cálculo para la Actualización de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2009

6 Mzo.- No. 5.- 65

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Reformas y Adiciones al Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres

9 Mzo.- No. 7.- 71

PROMEXICO

Estatuto Orgánico de ProMéxico

10 Mzo.- No. 8.- 78

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 101/2008, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes

20 Mzo.- No. 17.- 94

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 131/2006, promovida por

el Municipio de San Miguel El Alto, Estado de Jalisco, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de dicha entidad federativa

11 Mzo.- No. 9.- 59

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 50/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 17

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 113/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 32

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 117/2007, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 36

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas, en la Acción de Inconstitucionalidad 126/2007, promovida por el Procurador General de la República, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Sonora

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 40

Voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 58/2008 y sus acumuladas 59/2008 y 60/2008, promovidas por el Partido Revolucionario Institucional, por el Partido del Trabajo y por el Procurador General de la República, respectivamente, en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno del Distrito

Federal

9 Mzo.- No. 7.- 107

Voto concurrente que formula el Ministro Juan N. Silva Meza en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008

10 Mzo.- No. 8.- 95

Voto concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008, promovidas las dos primeras por el Procurador General de la República y la última por el Partido del Trabajo, en contra del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y otras autoridades

10 Mzo.- No. 8.- 103

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 4/2004, promovida por diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en contra del propio Organismo Legislativo y del Jefe de Gobierno de la entidad

2 Mzo.- No. 1.- 25

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 108/2007, promovida por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 21

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 19/2007 promovida por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

4 Mzo.- No. 3.- 25

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 37/2007, promovida por el Procurador General de la República

(Segunda Sección)

5 Mzo.- No. 4.- 10

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 64/2007, promovida por el

Procurador General de la República

(Segunda Sección)

5 Mzo.- No. 4.- 21

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 85/2007, promovida por el Procurador General de la República

6 Mzo.- No. 5.- 63

Voto concurrente que formula la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en la Acción de Inconstitucionalidad 103/2007, promovida por el Procurador General de la República

6 Mzo.- No. 5.- 74

Voto de minoría que formulan los Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2008, promovida por el Partido del Trabajo en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos

10 Mzo.- No. 8.- 98

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

2 Mzo.- No. 1.- 27

Votos particulares que formulan los Ministros Juan N. Silva Meza y Sergio A. Valls Hernández, en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008 y 65/2008, promovidas por los partidos políticos Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Verde Ecologista de México, respectivamente, en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores y del Presidente de la República

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 44

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, publicada el 6 de marzo de 2009

25 Mzo.- No. 20.- 49

Aclaración al Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que

reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, publicado el 6 de marzo de 2009

25 Mzo.- No. 20.- 49

Aclaración al Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan, publicado el 12 de febrero de 2009

(Segunda Sección)

4 Mzo.- No. 3.- 38

Acuerdo General 10/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 45 y se adiciona un párrafo al artículo 47 del diverso Acuerdo General 57/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito

20 Mzo.- No. 17.- 105

Acuerdo General 11/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 del diverso Acuerdo General 83/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos de oposición libres para la designación de Jueces de Distrito

20 Mzo.- No. 17.- 106

Acuerdo General 13/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la fecha de inicio de la nueva denominación y competencia de los Tribunales Colegiados del Decimotercer Circuito, con residencia en Oaxaca, Oaxaca; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los mencionados Tribunales Colegiados

30 Mzo.- No. 23.- 122

Acuerdo General 3/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se modifica el artículo segundo del diverso Acuerdo General 19/2007, que establece condiciones para la actividad jurisdiccional continua en los Tribunales Colegiados de Circuito, y se les dota de competencia temporal mixta

(Segunda Sección)

3 Mzo.- No. 2.- 51

Acuerdo General 5/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el Acuerdo General 28/2005 del propio Pleno, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

13 Mzo.- No. 11.- 69

Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

30 Mzo.- No. 23.- 67

Acuerdo General 7/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 7 del diverso Acuerdo General 16/2006, por el que se otorga la prestación del Fondo de Reserva Individualizado para el personal de nivel operativo de los órganos jurisdiccionales federales y del Consejo de la Judicatura Federal

20 Mzo.- No. 17.- 103

Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito

6 Mzo.- No. 5.- 85

Acuerdo General 9/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 45 y se adiciona un párrafo al artículo 47 del diverso Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

20 Mzo.- No. 17.- 104

Aviso de la resolución emitida en sesión ordinaria de dieciocho de febrero de dos mil nueve por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el doce de enero de dos mil nueve, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de

revisión administrativa 36/2008, interpuesto por la licenciada Lucitania García Ortiz

(Segunda Sección)

19 Mzo.- No. 16.- 19

Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito

6 Mzo.- No. 5.- 96

Integración de las comisiones permanentes para el periodo comprendido del 23 de marzo de 2009 al 16 de marzo de 2011

25 Mzo.- No. 20.- 45

Lista de participantes que en el Cuarto Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

25 Mzo.- No. 20.- 46

Lista de participantes que en el decimoséptimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito pasan a la segunda etapa

(Segunda Sección)

4 Mzo.- No. 3.- 36

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

6 Mzo.- No. 5.- 99

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/29/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado

Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

11 Mzo.- No. 9.- 82

Acuerdo G/JGA/32/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz

11 Mzo.- No. 9.- 82

Acuerdo G/JGA/33/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado José Gustavo Ruíz Campos

11 Mzo.- No. 9.- 83

Acuerdo G/JGA/34/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca

11 Mzo.- No. 9.- 84

Acuerdo G/JGA/35/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego

11 Mzo.- No. 9.- 85

Acuerdo G/JGA/36/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez

11 Mzo.- No. 9.- 85

Acuerdo G/JGA/37/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Manuel Carapia Ortíz

11 Mzo.- No. 9.- 86

Acuerdo G/JGA/38/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Analicia Vega León

11 Mzo.- No. 9.- 87

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se reubica el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45, con sede en Chihuahua, Chihuahua, estableciéndose su nueva sede en la ciudad de Ensenada, Baja California; se señala su ámbito de competencia territorial y se fija la fecha de inicio de sus funciones; se modifica la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, con sede en Chihuahua, Chihuahua

31 Mzo.- No. 24.- 123

BANCO DE MEXICO

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país

(CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

12 Mzo.- No. 10.- 24

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 9

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 9

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 9

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2009

4 Mzo.- No. 3.- 92

Incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente a diciembre de 2008

13 Mzo.- No. 11.- 71

Índice nacional de precios al consumidor

(Tercera Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 18

Índice nacional de precios al consumidor quincenal

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 8

Índice nacional de precios al consumidor

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 8

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 27 de febrero de 2009

4 Mzo.- No. 3.- 92

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 6 de marzo de 2009

11 Mzo.- No. 9.- 89

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de marzo de 2009

(Segunda Sección)

19 Mzo.- No. 16.- 20

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 20 de marzo de 2009

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 7

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

(Todos los días hábiles del mes)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

(Todos los días hábiles del mes)

Valor de la unidad de inversión

(Tercera Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 8

Valor de la unidad de inversión

(Segunda Sección)

25 Mzo.- No. 20.- 8

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2009

(Segunda Sección)

10 Mzo.- No. 8.- 86

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio dentro del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente

(Tercera Sección)

9 Mzo.- No. 7.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG312/2008 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales que formen Coaliciones

17 Mzo.- No. 14.- 83

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza al Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los

Partidos Políticos para celebrar convenios de colaboración con los órganos electorales y/o de fiscalización de las entidades federativas

17 Mzo.- No. 14.- 87

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en el Proceso Electoral Federal 2008-2009

17 Mzo.- No. 14.- 90

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los consejos distritales 05 y 13 en el Distrito Federal, y 13 y 15 en el Estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Segunda Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 19

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión dentro del Proceso Electoral Extraordinario en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente

(Segunda Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 22

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar

(Segunda Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 36

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango; el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, y se prorroga la asignación de tiempos a las autoridades electorales que lo han solicitado hasta el día previo al inicio del periodo de campañas federales

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 93

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma

electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

23 Mzo.- No. 18.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral

25 Mzo.- No. 20.- 50

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral

25 Mzo.- No. 20.- 77

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Convergencia ante el Instituto Federal Electoral

26 Mzo.- No. 21.- 69

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó Nueva Alianza ante el Instituto Federal Electoral

26 Mzo.- No. 21.- 86

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Socialdemócrata ante el Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

27 Mzo.- No. 22.- 26

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral

(Cuarta Sección)
30 Mzo.- No. 23.- 41

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo al registro de la plataforma electoral que para las elecciones federales a celebrarse el cinco de julio del año dos mil nueve, presentó el Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral

(Tercera Sección)
31 Mzo.- No. 24.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se aprueba modificar los formatos de las actas electorales y demás documentos con emblemas de partidos políticos, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2008, con motivo del registro de las coaliciones Salvemos a México que participará en todos los distritos electorales uninominales y Primero México que participará en 63 distritos electorales uninominales

(Segunda Sección)
10 Mzo.- No. 8.- 37

Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Estatuto Orgánico que determina las políticas, competencia y funcionamiento, para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General

(Segunda Sección)
10 Mzo.- No. 8.- 11

Comunicado por el que se informan los plazos para el registro de candidatos a diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2009

(Segunda Sección)
27 Mzo.- No. 22.- 101

Lista que contiene la integración de los 32 Consejos Locales y los 300 Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral

(Tercera Sección)
(Continúa en la Cuarta Sección)
9 Mzo.- No. 7.- 13

Nota Aclaratoria al Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Estatuto Orgánico que determina las políticas, competencia y funcionamiento, para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General, publicado el 10 de marzo de 2009

(Segunda Sección)
20 Mzo.- No. 17.- 102

Nota Aclaratoria respecto a la Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Fideicomiso de Inversión y Administración número F/10204), publicada el 13 de febrero de 2009

25 Mzo.- No. 20.- 108

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con el número SUP-JDC-414/2008, relativo a la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación civil denominada Venustiano Carranza

(Segunda Sección)
20 Mzo.- No. 17.- 43

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e
Internacionales
(martes y jueves)

AVISOS

Judiciales y generales
(lunes a viernes)
Convocatorias para concursos de plazas
vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal
(miércoles)

